

MEMORANDO

Bogotá D.C.

140

PARA: Dra. B. PIEDAD URDINOLA CONTRERAS

Directora Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE

DE: DUVY JOHANNA PLAZAS SOCHA

Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de seguimiento a los Planes de Mejoramiento Contraloría General de la Republica Segundo Semestre 2023.

Respetada Directora,

En cumplimiento de las atribuciones establecidas en los literales c), d), e), i) y j) del Artículo 12 de la Ley 87 de 1993, la Oficina de Control Interno (OCI) realizó el 2.º seguimiento (julio - diciembre) 2023 a los Planes de Mejoramiento (PM) registrados ante la Contraloría General de la República (CGR).

1. OBJETIVO.

Realizar la verificación y presentación de resultados a la Alta Dirección, determinando el grado de avance de los PM, producto de las auditorías realizadas al DANE -FONDANE por la CGR.

2. ALCANCE.

Comprende los seguimientos realizados a la gestión de los procesos responsables de adelantar las acciones de mejora que hacen parte de los PM suscritos ante la CGR, con corte a 31 de diciembre de 2023.

3. CRITERIO.

3.1 Resolución Orgánica número 7350 de noviembre 29 de 2013, Artículo 9 de la Contraloría General de la República.

3.2 Directiva Presidencial número 03 de abril 3 de 2012.

3.3 Directiva Presidencial número 08 de septiembre 2 de 2003.

3.4 Circular 05 de marzo de 2019 Lineamientos Acciones Cumplidas – Planes de Mejoramiento Sujetos de Control Fiscal.

3.5 Ley 87 de 1993, Artículo 12, literal e.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Carrera 59 No. 26 - 70, Interior CAN, Edificio DANE

Bogotá D.C. Colombia / Código postal 111321

Teléfono (601) 5978300

www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co

4 ARTICULACIÓN CON EL MIPG.

El seguimiento a los planes de mejoramiento se articula con el componente "Monitoreo y seguimiento" de la 7ª Dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG): "Control Interno", adicionalmente, se articula con la nueva estructura del MECI basada en el modelo COSO (Committee Of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission) a través del componente "Actividades de Monitoreo y Supervisión"- 3ª línea de defensa, según la cual: "Las evaluaciones adelantadas por la Oficina de Control Interno, permiten determinar si se han definido, puesto en marcha y aplicado los controles establecidos por la Entidad de manera efectiva".

5 METODOLOGÍA.

Con base en los soportes cargados en el servidor systema20 a 31 de diciembre de 2023, el equipo de profesionales de la OCI procedió a realizar la verificación de información, obteniendo los siguientes resultados:

6 RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO:

Del ejercicio del seguimiento y evaluación a los PM suscritos ante la CGR, a continuación, se presenta los resultados obtenidos:

6.1. Evaluación y Seguimiento. Con base en la información que reposa en la OCI y consultado el repositorio (systema20) disponible para evidencias, a continuación, se presenta el seguimiento a cinco (5) PM producto de las diferentes auditorías realizadas por la CGR al Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE y Fondo Rotatorio del DANE-FONDANE.

6.1.1 Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.

Auditoría realizada al Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE vigencia 2015.

- Hallazgo No. 7 Plan de Continuidad del Negocio.

Del seguimiento y evaluación al hallazgo "Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, para el año 2015 no contó con un Plan de recuperación ante Desastres que haya involucrado la atención de contingencias para los componentes de datos y de todos los procesos misionales soportados por sistemas de información, definidos como "Procesos Críticos" en el documento "Plan de Continuidad del Negocio – Componente TICs"; del cual se derivó el registro de un PM con dos acciones de mejora, donde la OCI determino el cumplimiento de estas en seguimiento realizado durante el mes de enero de 2024.

Auditoria Financiera al Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE vigencia 2019.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Carrera 59 No. 26 - 70, Interior CAN, Edificio DANE

Bogotá D.C. Colombia / Código postal 111321

Teléfono (601) 5978300

www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co

- Hallazgo No. 01 Subestimación cuenta 2701-Provisiones y Demandas.

Del ejercicio de seguimiento al hallazgo "Subestimación de la cuenta 2701-Provisiones y Demandas en \$103.423.425, lo que sobrestima la cuenta 5368-Provisiones, Litigios." se evaluaron tres (3) acciones de mejora que se derivaron del registro de un PM ante la CGR; determinando el cumplimiento de la última acción de mejora en el ejercicio realizado durante el mes de enero de 2024.

Auditoria Financiera Independiente al Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE vigencia 2021.

- Hallazgo No. 01 Depreciación Propiedad Planta y Equipo. (D).

Dentro del seguimiento realizado al hallazgo "Depreciación Propiedad Planta y Equipo. Diferencias entre los valores calculados por concepto de depreciación en el Aplicativo SAI (Libro Auxiliar Contable de Propiedad Planta y Equipo -PP&E), y lo registrado por el mismo concepto en la subcuenta contable 1685 "Depreciación Acumulada de Propiedades Planta y Equipo - CR", el DANE suscribió ante la CGR un PM con tres (3) acciones de mejora; para lo cual, la OCI dio por cumplidas las mismas durante los seguimientos realizados en el segundo semestre 2023 y enero de 2024.

- Hallazgo No. 02 Depuración Costo Histórico Propiedad Planta y Equipo. (D).

Para el hallazgo "Depuración Costo Histórico Propiedad Planta y Equipo. Se evidenció, que existen diferencias entre los valores del costo histórico de los bienes reconocidos en la Propiedad Planta y Equipo en el Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2021, respecto de los costos históricos de los bienes registrados en el aplicativo SAI (libro auxiliar contable PP&E)"; la OCI realizó seguimiento al PM suscrito por el DANE ante la CGR con dos (2) acciones de mejora, donde, durante el primer semestre 2023 se dio por terminada una de las acciones de mejora. Del seguimiento realizado en el mes de enero 2024, se determinó el cierre de la segunda acción.

- Hallazgo No. 03 Activos Intangibles – Licencias (D).

Atendido el hallazgo "Activos Intangibles – Licencias. Se presenta inobservancia de la normatividad aplicable para el reconocimiento, registro, medición posterior y revelación de los Activos Intangibles, como también por las debilidades en el control interno contable relacionadas con la administración, control y actualización permanente de estos activos." mediante un PM con seis (6) acciones de mejora; la OCI dio por terminadas tres (3) acciones de mejora durante el segundo semestre 2023, las tres (3) restantes se dieron por cumplidas durante el seguimiento realizado durante el mes de enero de 2024.

- Hallazgo No. 04 Activos intangibles recibidos en donación.

Derivado del hallazgo "Activos intangibles recibidos en donación. Se evidenció que existen otros sistemas de información, los cuales fueron entregados por otra Entidad Pública para su respectiva implementación personalizada por parte del DANE; sistemas que no fueron a su vez reconocidos en el Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre ni están cuantificados." la OCI realizó el seguimiento a seis (6) acciones de mejora del PM que el DANE suscribió ante la CGR; determinando el cierre de tres (3) acciones de mejora durante el segundo semestre 2023, las tres (3) restantes se dieron por cumplidas durante el monitoreo realizado durante el mes de enero de 2024.

- Hallazgo No. 05 Provisión Litigio Departamento de Antioquia.

Del ejercicio de seguimiento al hallazgo "Provisión Litigio Departamento de Antioquia. Debilidades en el control interno en el seguimiento de los procesos litigiosos, la inobservancia de la normatividad aplicable toda vez que, la Resolución No. 0558 de 2020 del DANE, en el artículo 3 señala que la metodología para la determinación de la provisión contable relacionada con los procesos judiciales excluye los procesos en los cuales no hay pretensión económica que genere erogación"; para lo cual la, OCI realizo el seguimiento a tres (3) acciones de mejora durante el mes de enero de 2024, determinando el cierre total de las mismas.

- Hallazgo No. 06 Propiedad Planta y Equipo en Cuentas de Orden.

Para el hallazgo "El aplicativo SAI (Auxiliar Contable PP&E) reflejó a 31 de diciembre de 2021 bienes muebles que se encontraban en servicio, a pesar de estar totalmente depreciados (los bienes relacionados en el Anexo No. 01, terminaron su depreciación en las vigencias 2003, 2004, 2008, 2009 entre otros). Sin embargo, fueron retirados de la Propiedad Planta y Equipo del Estado de Situación Financiera de la Entidad y registrados en cuentas de orden de control; los cuales se relacionan en el Anexo No. 01 "PP&E-Totalmente Depreciados y en Uso" del presente documento.

De otra parte, se evidenció en el aplicativo SAI, que a 31 de diciembre de 2021 se retiraron bienes del Activo - Propiedad Planta y Equipo y se registraron en cuentas de orden de control; los cuales no se encontraban depreciados en su totalidad, por ende, tenía vida útil por consumirse y fueron retirados antes de tiempo. Además, su costo de adquisición superaba los cinco (5) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (5 SMLMV); el cual se atendió mediante un PM con dos (2) acciones de mejora, la OCI dentro del seguimiento que realizo en el segundo semestre 2023 y el mes de enero de 2024, se dio por terminadas las dos acciones de mejora.

- Hallazgo No. 07 Restauración copias de seguridad.

Derivado del hallazgo "El DANE para la ocurrencia del incidente informático, no contaba con un Plan de Continuidad del Negocio ni el Plan de Recuperación de desastres, que le permitiera a la entidad la no interrupción de las operaciones en los servicios tecnológicos; así como la restauración y recuperación de la información se realizara de forma oportuna y efectiva." el DANE suscribió ante la CGR un PM con cuatro

(4) acciones de mejora; para lo cual, la OCI dio por cumplidas las misma durante los seguimientos realizados en el primer semestre 2023 y enero de 2024.

6.1.2 Fondo Rotatorio del DANE-FONDANE.

Auditoria Financiera Independiente FONDANE vigencia 2019.

- Hallazgo No. 01 Constitución de reservas presupuestales vigencia 2019.

Derivado del hallazgo *"De la muestra revisada de 26 reservas presupuestales constituidas al cierre de 2019, se evidenció que dos (2) de ellas por un total de \$1.395.967.798, presentan inconsistencias, por cuanto, los bienes y servicios de los contratos correspondientes fueron recibidos y cumplidos antes del 31 de diciembre de 2019."*, el Fondo Rotatorio del DANE – FONDANE atendió la situación mediante la suscripción de un PM ante la CGR, el cual se registra dos (2) acciones de mejora; para lo cual, la OCI dio por cumplidas las misma durante los seguimientos realizados en el segundo semestre 2023.

Auditoria Financiera Independiente FONDANE vigencia 2022.

- Hallazgo No. 01 Revelaciones cuentas por cobrar.

Del ejercicio de seguimiento al hallazgo *"Presentación y Revelación, en las notas a los estados financieros vigencia 2021, el FONDANE no realizó revelación de la cuenta contable 13-Cuentas por cobrar, relacionadas principalmente con la prestación de servicios, cuyo saldo a 31 de diciembre de 2021 ascendió a \$454.862.763,6; realizó únicamente revelación de la cuenta 19-Otros Activos como cuentas por cobrar, específicamente de la subcuenta 1908-Recursos entregados en administración. Igualmente, la descripción de la cuenta 19-Otros activos, en las notas a los estados financieros referidas, no dan cuenta de la información a revelar conforme a su Manual de Políticas Contables."* la OCI realizó el seguimiento a una (1) acción de mejora del PM que FONDANE suscribió ante la CGR; determinando el cierre de esta durante el segundo semestre 2023.

- Hallazgo No. 02 Constitución Rezago Presupuestal 2021.

Para el hallazgo *"Deficiencias en las validaciones previas requeridas para la constitución del rezago presupuestal, en lo correspondiente a la evaluación de cada uno de los compromisos antes del cierre de vigencia, demostrando debilidades en los elementos destinados para constituir, registrar y presentar la información, lo cual incide en la generación del rezago presupuestal de la vigencia 2021."*, el Fondo Rotatorio del DANE atendió la situación mediante la suscripción de un PM ante la CGR, el cual se registra dos (2) acciones de mejora; para lo cual, la OCI dio por cumplidas las misma durante los seguimientos realizados en el segundo semestre 2023.

6.2. Estado general de hallazgos CGR.

De acuerdo con el seguimiento efectuado a 31 de diciembre de 2023, se evidenció el cumplimiento del 100% de las acciones de mejora establecidas para atender 16 hallazgos abiertos producto de las diferentes auditorías realizadas por la Contraloría General de la República; como se detalla en las siguientes tablas:

Tabla 1. Estado Hallazgos Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.

Auditoría	Número de Hallazgos	Número de Acciones	Acciones Terminadas	Acciones Abiertas
Auditoría al Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE Vigencia 2015.	1	2	2	0
Auditoría de cumplimiento Proyectos Inversión al Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE vigencia 2021.	3	10	10	0
Auditoría Financiera Independiente al Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE vigencia 2021.	9	30	30	0
Total	13	42	42	0

Fuente: OCI

Tabla 2. Fondo Rotatorio del DANE-FONDANE.

Auditoría	Número de Hallazgos	Número de Acciones	Acciones Terminadas	Acciones Abiertas
Auditoría Financiera Independiente al Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística —FONDANE vigencia 2021.	3	5	5	0
Total	3	5	5	0

Fuente: OCI

Finalmente, la Oficina de Control Interno hará la evaluación de eficacia de aquellas acciones que culminaron su ejecución durante la vigencia 2023, buscando que las mismas hayan resuelto la causa raíz identificada por la CGR; en caso de que se logre evidenciar su eficacia, estas situaciones serán reportadas a la CGR para su cierre, de lo contrario se deberá generar un nuevo Plan de Mejoramiento.

Cordialmente,

DUVY JOHANNA PLAZAS SOCHA

Jefe Oficina Control Interno

Nota: Los auditores asignados para adelantar el seguimiento, analizar las evidencias dispuestas en las carpetas de los Planes de Mejoramiento en el repositorio del Systema20 fueron: Cesar Augusto Vargas Yara; Angela Patricia Cortes Aldana; Javier Alberto Rubiano Quiroga; Luisa Fernanda Duarte, funcionarios y contratistas de la Oficina de Control Interno.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Carrera 59 No. 26 - 70, Interior CAN, Edificio DANE

Bogotá D.C. Colombia / Código postal 111321

Teléfono (601) 5978300

www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co

SOPORTES Y PAPELES DE TRABAJO EVALUADOS					
No.	No. Del Hallazgo u Observaciones	Nombre de los Documentos Evaluados	Ubicación Física o magnética	Proporción de información	Responsable
1	No Aplica	Asignación auditores seguimiento a PM	\\systema78\Sistema Documental Adm\14. CONTROL DE GESTIÓN - CGE\Oficina Control Interno 2024\PLANES_DE_MEJORA MIENTO\PM_EXTERNO_CGR \Segundo_Semestre_2023	OCI	N/A
2	No aplica	Papeles_de_Trabajo		OCI	N/A
3	No Aplica	Matriz Planes de Mejoramiento_CGR_Julio_2023 Matriz Planes de Mejoramiento_CGR_Dic_2023		OCI	N/A